

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO
O.T. Nº 10.929

O.D.

REPERTORIO Nº 15.576-2008 Nº COPIAS: 3

INSERCIÓN DE ACTA

SESION DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIA

"FUNDACIÓN TELETÓN"

En Santiago de Chile, a veintinueve de Agosto de dos mil ocho, ante mí, Eduardo Avello Concha, abogado, Notario Público titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Lucó cero ciento cincuenta y tres, Providencia, comparece: don **JUAN GUILLERMO FLORES SANDOVAL**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones catorce mil cuatrocientos noventa y nueve guión nueve, domiciliado en esta ciudad, avenida El Golf número cuarenta, piso quince, Comuna de Las Condes; el compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública el Acta de la Sesión de Directorio Extraordinaria de la "Fundación Teletón", celebrada con fecha veintiséis de agosto del año dos mil ocho, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA SESION DE DIRECTORIO EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN TELETÓN. Preside: Alfredo Moreno Charme. Asisten: Carlos Alberto Delano Abbott, Ana María Urrutia Arestizábal, Rodolfo Rosenfeld Villarreal, Ignacio Cueto Plaza. Asiste, especialmente invitado, don Eduardo Avello Concha, Notario Titular de la Vigésimo Séptima

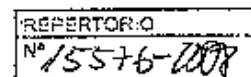


Notaría de Santiago. Lugar de la reunión: Mario Kreutzberger número mil quinientos treinta y uno. Fecha: veintiséis de Agosto de dos mil ocho. Horario: Quince horas. Uno. TABLA EXTRAORDINARIA. El Presidente expone a los asistentes que esta sesión ha sido convocada extraordinariamente con la finalidad de tratar el proyecto de reforma de los estatutos de la Fundación que éstos conocen con anterioridad, y que se indicó en la respectiva citación, y que dice relación, básicamente, con la eliminación de los Artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorio de dichos estatutos, por haber éstos perdido vigencia. A continuación, y luego de debatida y analizada latamente la materia, los asistentes acuerdan por la unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Eliminar de los Estatutos de la Fundación Teletón, los Artículos Primero, Segundo y Tercero Transitorio. SEGUNDO: Facultar al abogado señor Juan Guillermo Flores Sandoval para que actuando individual y separadamente, reduzca a escritura pública la presente acta, como asimismo se le faculta expresamente para requerir de las autoridades competentes la aprobación de la presente modificación, quedando especialmente facultado para aceptar todas las modificaciones que dichas autoridades requirieren o propusieren en relación a la referida modificación, salvar los citados reparos u observaciones y, en general, para realizar todos los demás trámites que fueren necesarios para la completa legalización de la reforma de que da cuenta la presente acta. Dos. EJECUCION DE LOS ACUERDOS. Finalmente y a propuesta del Señor Presidente, se decide unánimemente que los acuerdos precedentes se lleven a efecto de inmediato y con la sola firma del acta por los asistentes, sin esperar su aprobación para una reunión posterior. No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión siendo las quince treinta horas. Firman los asistentes, Alfredo Moreno Charne, Carlos Alberto Delano Abbott, Ana

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO

María Urrutia Arestizábal. Rodolfo Rosenfeld Villarreal. Ignacio Cueto Plaza. **Certificado Notarial:** El Notario que suscribe certifica: Primero: Que asistió a la Sesión Extraordinaria de Directorio de la "Fundación Teletón", y de que da cuenta el acta que antecede, celebrada con fecha veintiséis de Agosto de dos mil ocho, en calle Mario Kreutzberger número mil quinientos treinta y uno, comuna de Santiago. Segundo: Que se encontraban presentes la totalidad de los Directores de la "Fundación Teletón", que se indican en el Acta precedente y que firmaron la misma. Tercero: Que se dio cumplimiento a todas las formalidades que establecen los Estatutos de la "Fundación Teletón" para su reforma, en los términos de que da cuenta la respectiva Acta de Directorio, ya citada. Cuarto: Que el Acta que precede es una expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión y se encuentra firmada en el Libro por los Directores que en la misma se consignan. En Santiago de Chile, a veintiséis de Agosto de dos mil ocho. EDUARDO AVELLO CONCHA Notario Titular.". **CONFORME** con su original corriente en el Libro de Actas de Directorio de la "Fundación Teletón", que el Notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelto al interesado. EN COMPROBANTE, previa lectura, firma. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO bajo el número ya señalado.


JUAN GUILLERMO FLORES SANDOVAL



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 1 SEP 1918

Santiago.



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO
OT.Nº.-58.558.-

OD

REP.Nº3.178-2009

5

PROTOCOLIZACION

FOTOCOPIA

DECRETO EXENTO Nº655 Y PUBLICACION EN EL DIARIO

OFICIAL

"MINISTERIO DE JUSTICIA"

A

"FUNDACION TELETON"



EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de Febrero de dos mil nueve, Yo, MARGARITA MORENO ZAMORANO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, don Eduardo Avello Concha, según decreto judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho al final de los registros públicos del mes de Enero del año en curso, con oficio en calle Orrego Lucó cero ciento cincuenta y tres, Providencia, certifico que a solicitud de doña LORETO



REBOLLEDO RETAMAL, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Moneda número mil setecientos setenta y cinco, departamento veintiuno, comuna de Santiago, Cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta y cinco guión dos, quien actúa a petición del abogado don Juan Guillermo Flores Sandoval, procedo a protocolizar Fotocopia Decreto Exento número seiscientos cincuenta y cinco de fecha tres de Febrero de dos mil nueve que aprueba reforma de estatutos a "FUNDACIÓN TELETÓN" y su respectiva publicación en el Diario Oficial página siete, ejemplar treinta y nueve mil doscientos noventa, de fecha veintitrés de Febrero de dos mil nueve, consta de dos fojas y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.- Se da copia. DOY FE. *fr*

Loreto Rebollo Retamal
1.- LORETO REBOLLEDO RETAMAL

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE:





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPTO. PERSONAS JURIDICAS
T: 16297-58 2004/CAN/INSC/06.01.2008

El presente documento quedó
protocolizado al final del registro
de escrituras públicas, bajo
el N° 293 el día 23 FEB 2008



APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS.

DECRETO EXENTO N° 655

SANTIAGO, - 3 FEB 2008
Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo de Justicia N°110, de 1979, y sus modificaciones, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, modificado por Decreto Supremo de Justicia N°679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la Resolución N°1600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo informado por el Consejo de Defensa del Estado,

DECRETO:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "FUNDACION TELETON", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo de Justicia N°59, de fecha 22 de enero de 1986, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 29 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Concha.

Anótese, comuníquese y publíquese,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE
DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. E. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. VOP. U. Y L.	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
RES. POR \$	
IMPUGNAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUGNAC.	
DEDUC. PTO.	

Distribución
-07
-CDE
-Diario Oficial
JUAN FLORES SANDOVAL
APOQUINDO 3650 P.15
LAS CONDES

JORGE FREI TOLEDO
Ministro de Justicia (S)

Lo que transcribo para su conocimiento
La saluda atentamente



SANTIAGO REYES ZAMBRANO
Subsecretario de Justicia (S)



DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL



U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
DIVISION OF ENGINEERING
WASHINGTON, D.C. 20535

\$ 57.647

APROBADA REFORMA DE ESTATUTOS A
"FUNDACIÓN TELEFÓN", DE SANTIAGO

Santiago, 3 de febrero de 2009.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 643 exento.- Vistos: estos antecedentes, la disposición en el decreto supremo de Justicia N° 110, de 1979, y sus modificaciones; Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica a Corporaciones y Fundaciones, publicado en el Diario Oficial N° 20 de marzo de 1979, modificado por decreto supremo de Justicia N° 679, de 2003, publicado en el Diario Oficial de 13 de febrero de 2004; en la resolución N° 1.600, de 2008, publicada en el Diario Oficial de 6 de noviembre de 2008, de la Corporación General de la República y la información por el Consejo de Defensa del Estado,

Decreto: *[Firma]*

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Fundación Telefón", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto supremo de Justicia N° 59, de fecha 22 de enero de 1986, en los términos que da testimonio la escritura pública de fecha 29 de agosto de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Ayello Cerecha.

Ante mí, notario, y testigos.- Por orden de la Presidenta de la República, Jorge Ffrench Toledo, Ministro de Justicia (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Reyes Zambrano, Subsecretario de Justicia (S).

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO APARECE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EJEMPLAR N°39.290 PAGINA 07 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009. SANTIAGO 17 DE FEBRERO 2009.-

[Firma]
[Firma]



CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI

BAJO EL N° 293
CON FECHA 23 FEB 2009
SANTIAGO 24 FEB 2009

